



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: CONCURSO FOTOGRÁFICO APN 2025. TEMA: EL MAR ES UNO

Concurso fotográfico de la Administración de Parques Nacionales 2025. Tema: “EL MAR ES UNO”

El presente concurso se centra en visibilizar y poner en valor a través del registro fotográfico los bienes naturales y culturales del Mar Argentino y de las áreas protegidas marinas y contribuir al desarrollo de una cultura oceánica en la sociedad argentina. Busca generar mayor conciencia ambiental, mostrando la capacidad transformadora de las acciones que diariamente contribuyen al cuidado de nuestro mar, fomentando un turismo amigable con el ambiente y promoviendo la educación y el respeto por la naturaleza.

Las fotografías deben registrar aspectos de las áreas protegidas marinas y costeras y sus entornos, del patrimonio natural y cultural, de las actividades desarrolladas y de sus protagonistas.

BASES Y CONDICIONES

La ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (en adelante, EL ORGANIZADOR), diseña y desarrolla el concurso de fotografía denominado “EL MAR ES UNO” (en adelante, EL CONCURSO) en el ámbito de la República Argentina, el cual estará sujeto a las siguientes Bases y Condiciones.

1. Ámbito del Concurso

- a. Este concurso fotográfico es abierto a todos los fotógrafos, profesionales y aficionados, argentinos o extranjeros residentes en el país, mayores de 18 años.
- b. No se cobra derecho de inscripción.
- c. No podrá participar personal de la Administración de Parques Nacionales.

2. Tema

Las fotografías deben registrar aspectos de las áreas protegidas marinas y costeras y sus entornos, del patrimonio

natural y cultural, de las actividades desarrolladas y de sus protagonistas.

Se seleccionarán imágenes que formarán parte de una muestra itinerante organizada por la Administración de Parques Nacionales que recorrerá el país para contribuir al fortalecimiento de una cultura marina en la sociedad, bajo el lema “EL MAR ES UNO”.

3. Envío de obras

a) Cada participante podrá enviar sus fotografías al correo electrónico dnamp@apn.gob.ar.

a.1) Se podrán presentar hasta 4 (CUATRO) fotografías por participante, junto con una ficha técnica de la obra indicando: si es foto directa analógica o digital, el título de la obra y la fecha y lugar de la toma.

a.2) Cada fotografía deberá estar acompañada de la siguiente información: nombre y apellido del autor, tipo y N° de documento, domicilio completo, teléfono/celular y dirección de correo electrónico.

a.3) En el dato de ubicación se deberá mencionar el Municipio, la Provincia y adjuntar las coordenadas aproximadas donde fue captada la imagen para que posteriormente pueda ser ubicada.

a.4) El ORGANIZADOR no se hace responsable ante cualquier reclamo administrativo o judicial por presunto plagio o cualquier otra reclamación que se llegare a formular contra organizadores, por cualquier persona que se considere con derecho sobre la obra.

a.5) Al aceptar las bases y condiciones del CONCURSO, cada participante declara que es titular de todos los derechos intelectuales sobre las fotografías presentadas y que posee todos los derechos necesarios sobre las imágenes de los particulares que estuvieran fotografiados.

b. En caso de que la fotografía reproduzca a personas, el autor/a asume la responsabilidad de contar con el consentimiento de la persona o personas fotografiadas, dejando constancia por escrito de este hecho, en caso de ser premiado o ser expuesta su fotografía.

c. No se aceptarán fotografías enviadas por otro medio que no sea el digital a través del correo electrónico dnamp@apn.gob.ar.

d. Serán eliminados del concurso aquellos autores que envíen más de 4 (CUATRO) fotografías, utilizando para ello distintas cuentas de correo electrónico.

4. De las obras

CATEGORÍAS: El concurso constará de 2 categorías cuyos lineamientos se detallan a continuación:

1. Fotografías realizadas con celular

2. Fotografías realizadas con cámara

a. Se aceptarán hasta 4 (CUATRO) fotografías en formato JPEG (JPG), debiendo contener sus metadatos o datos EXIF, con dimensiones de 1.920 píxeles en su lado mayor y 3MB de tamaño máximo, debiendo ser presentadas sin marcos, ni firmas o marcas de agua. Cada imagen debe tener un título que identifique la obra, no se consignará el nombre del fotógrafo y deberán ser cargadas en la categoría correspondiente.

b. No se admitirán obras que EL ORGANIZADOR considere que no se encuadran en los objetivos del concurso, así como las que incluyan propaganda o contenidos considerados pornográficos, racistas o religiosos, que apelen a la intolerancia, a la discriminación o que contradigan de cualquier forma el espíritu del concurso.

c. Las obras remitidas al concurso deberán ser originales de la autoría del concursante y no pueden haber sido anteriormente premiadas en ningún otro concurso, certamen o evento, independientemente del tipo de premio obtenido o de si el premio haya sido divulgado únicamente a través de Internet o de una publicación en cualquier otro medio.

d. No se aceptarán manipulaciones fotográficas o digitales que, a criterio de los organizadores o del jurado, alteren la realidad de la toma.

e. Se retirarán del concurso –independientemente de la fase en que éste se encuentre- las obras que no respeten lo establecido en los puntos anteriores.

5. Fechas

El plazo para el envío de los trabajos se extiende del 6 de Junio al 30 de octubre del año 2025 inclusive.

6. Jurado y Selección

a. Se conformará un jurado que estará integrado por tres miembros de la Administración de Parques Nacionales.

El jurado votará por 20 fotos y su selección será inapelable.

b. La selección de las fotos contará con un orden de mérito, siendo la más votada la que quede en el primer lugar y así sucesivamente.

c. El resultado se emitirá a los 30 días hábiles de finalizada la fecha de cierre del concurso y se hará público en la página Web del organismo (<https://www.argentina.gob.ar/interior/parquesnacionales>) y en las redes sociales Facebook, Twitter, Instagram y Youtube.

7. Notificaciones

a. Los autores premiados y seleccionados serán contactados por correo electrónico.

b. Si algún autor premiado o seleccionado no respondiere el e-mail en un plazo máximo de 5 días hábiles quedará excluido del premio obtenido, otorgándose el premio al siguiente clasificado en la lista.

c. Cualquier falsedad detectada en los datos introducidos por el autor en el formulario de envío excluirá automáticamente al participante del concurso, independientemente de la fase en que éste se encuentre.

d. Los participantes serán responsables de las reclamaciones que se produjeran por derechos de imagen, manteniendo indemne a EL ORGANIZADOR de cualquier reclamo realizado por un tercero en relación a las imágenes fotográficas.

8. Premios

a. Las fotografías que resulten ganadoras serán publicadas en la página de la Administración de Parques Nacionales, y en sus redes sociales Facebook, Twitter, Instagram y Youtube, indicando las correspondientes

autorías y año del concurso.

b. Las fotografías ganadoras serán parte de una Muestra Itinerante que se presentará en todo el país.

c. El jurado, en caso de que así lo considere, podrá otorgar menciones especiales.

9. Varios

a. Los participantes, cuyas obras resulten premiadas y/o mencionadas y/o seleccionadas ceden en forma expresa, sin límite de tiempo y en forma gratuita a EL ORGANIZADOR el derecho absoluto e irrevocable para tener, utilizar, publicar, agregar a, eliminar de, y adaptar las imágenes en cualquier medio impreso o electrónico, existente o descubierto hoy o inventado en el futuro, para cualquier propósito incluyendo (sin limitaciones) ilustraciones, promoción, cualquier reproducción o adaptación de la fotografía(s), de las imágenes fotográficas. Siempre se mencionará autoría y año de concurso.

b. Los organizadores no se responsabilizan por eventuales descargas (downloads) de las obras expuestas en el sitio web o por Facebook, Twitter, Instagram y/o YouTube de la Administración de Parques Nacionales.

c. Cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen, EL ORGANIZADOR podrá suspender o dar por finalizado este CONCURSO, no teniendo los participantes derecho a reclamo alguno.

d. El simple hecho de participar en EL CONCURSO implica el conocimiento y aceptación de estas bases.

e. Toda cuestión no prevista en estas bases será resuelta por EL ORGANIZADOR.

f. EL ORGANIZADOR garantiza que las imágenes fotográficas seleccionadas serán utilizadas en publicaciones relacionadas con su quehacer, asegurando que las mismas sociales Facebook, Twitter, Instagram y Youtube.

g. Cualquier divergencia en la interpretación o implementación de las presentes Bases y Condiciones será resuelta por EL ORGANIZADOR.